



ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE FLETE PARA EL TRASLADO DE MEZCLA ASFÁLTICA DESDE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS A LAS DIFERENTES OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y BACHEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Se requiere que el servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica sea esta Unidad Industrial a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo. Se debe considerar para fines de cotización una distancia traslado de 25 kilómetros promedio considerando como punto de partida la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, haciendo la aclaración que la distribución de mezcla asfáltica se realizará de acuerdo a las necesidades solicitadas por las Alcaldías.

Los vehículos para transporte de la mezcla asfáltica serán camiones tipo volteo: (rabón, torton ó góndola) con capacidad de: rabón 8m³ (12-14 ton), torton 16m³ (26-28 ton) y góndola 32m³ (40-45 ton), los cuales deberán contar con todos sus documentos en regla (póliza de seguro el cual cuente con responsabilidad civil y daños a terceros con una vigencia igual a la del contrato, verificación vehicular, etc.), así como portar una lona térmica aislante para cubrir el material transportado.

El proveedor deberá contar con un mínimo de 20 unidades las cuales se pueden conformar por: rabón, torton ó góndola, para la distribución de la mezcla asfáltica en las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México, conforme a las necesidades diarias las cuales le serán notificadas con tiempo por la "PPMA". Para lo anterior, sus unidades deberán estar en condiciones mecánicas óptimas y evitar con ello atrasos o suspensión del servicio.

En caso de ocurrir alguna falla mecánica en alguna de las unidades de transporte en el trayecto de entrega se deberá sustituir con otra unidad para lograr la entrega, en caso de no lograrse la entrega del material, este se tendrá que regresar a la PPMA para recuperación y reenvió a otro frente y no se efectuará el pago de dicho servicio.

No hay restricción en modelos de camiones a utilizar, siempre y cuando cuenten con certificado mecánico el cual avale el buen estado físico y mecánico de la unidad; se evitarán fugas o derrames que pudieran ocurrir durante el servicio de flete; todos los consumos de combustibles, gas, lubricantes y refacciones para su parque vehicular correrán por cuenta del proveedor adjudicado.


L.C.P. Alma Delia Morin González
J.U.D. de Distribución y
Comercialización.


I.Q. Pedro José Carvajal Solano
Subdirector de Control de Calidad
y Distribución.